

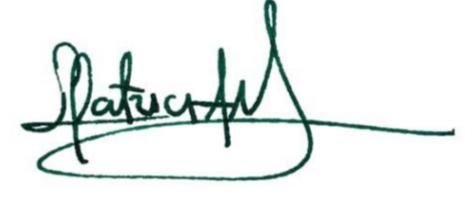
El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 el criterio unificado de 13 de diciembre de 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y la Resolución DM No. 0141 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se actualiza y unifica la Resolución por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo, y se adiciona la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019". La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados.

No.	Estado del Cargo	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Fecha de la vacante	Motivo que la genera	Asignación básica mensual	Resultados definitivos		Alternativa 1	Alternativa 2	Observación	Resolución de Manual de Funciones	Funcionario titular	Fecha de resultados
									Requisitos de estudio y experiencia							
239	Vacante definitiva	Secretario Ejecutivo	4210	22	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	Cuando la servidora titular se retire del servicio	Retiro del servicio por parte de la servidora titular	\$ 3.049.860	EDUCACIÓN Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Educación; Antropología; Artes Liberales; Bibliotecología, Otros Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y afines; Filosofía, Teología y Afines; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Arquitectura y Afines; Ingeniería de Sistema, Telemática y Afines; Ingeniería Industrial y Afines. EXPERIENCIA Treinta (30) meses de experiencia laboral.	EDUCACIÓN Diploma de Bachiller EXPERIENCIA Treinta (30) meses de experiencia laboral.	N/A		Resolución DM No. 0706 de 2025	Luz Amanda Cristancho Montaño	24/12/2025	

Conclusión: En el marco del proceso de derecho preferencial para la provisión del empleo con ID 239, se identificó que el servidor Oscar Dario González cumple con los requisitos académicos y la experiencia requerida en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad. Por tanto, una vez efectuado el proceso de derecho preferencial, se concluye la provisión del citado empleo mediante encargo de la servidora



SANTIAGO GÓMEZ MONTOYA
Firma Profesional Grupo de Gestión Humana



SARA PATRICIA ÁLVAREZ MENGUAL
Firma Coordinación Grupo de Gestión Humana

Fecha de publicación: _____

Fecha de desfijación: _____